

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. **2026BAER0012583 – SDQS No. 4522472026**

A los 02 días del mes de julio de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	No. 2026BAER0012583 – SDQS No. 4522472026
Número del radicado de salida	No. 2026BAEE0011738.
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 02 / 07 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

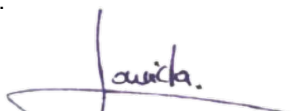
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **2026BAEE0011738.**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 9 de julio del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista



Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: ORTIZ RODRIGUEZ DIDIER ARMANDO
Destino: ana gilma infante garcia
Total Anexos: NaN (AZDigital Tabla Externos)

Bogotá D.C., 2026-07-02 07:08:15

Señor(a)
ana gilma infante garcia

Ciudad

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No.
2026BAER0012583 – SDQS No. **4522472026**

Respetado(a) ana gilma infante garcia;

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Dos (2) folios.

Elaboró: Ricardo Perez - Contratista SAF
Revisó: Mauricio Cano - Contratista SAF
Didier Ortiz - Profesional universitario - SAF
Juan F. Rodriguez - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., julio 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2026BAER0012583 – SDQS No. 4522472026

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: *“(…) Mi nombre es Gilma Infante, vivo en la localidad de Usaquén, barrio cedritos, donde se están incrementando las palomas, y han sido vulneradas por la comunidad sacando los polluelos a morir de frío, y de hambre. quisiera saber como acceder a un programa de esterilización, para que obtengan una mejor vida. Muchas gracias (…).”*. Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que el equipo técnico de trabajo con palomas de plaza (*Columba livia*) de la Subdirección de Atención a la Fauna del IDPYBA, encargado del manejo de fauna sinantrópica, como es el caso de las palomas de plaza tiene como misión orientar a la gestión ética de estas especies, incluyendo acciones de sensibilización ciudadana, seguimiento a problemáticas poblacionales, y orientación sobre estrategias de manejo no cruentas.

Teniendo en cuenta lo anterior, nuestras actividades se enfocan en la realización de brigadas médicas poblacionales in situ en los puntos críticos de concentración de palomas, la ejecución de censos en áreas donde la población supera los 60 individuos y la atención a peticiones ciudadanas relacionadas con posibles afectaciones por la presencia de la especie, mediante acciones de asesoramiento y sensibilización.

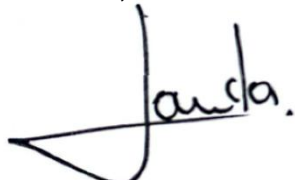
Con relación a los procesos de esterilización, se informa que la clínica de palomas opera de manera privada mediante un convenio con el Instituto y atiende exclusivamente los ejemplares capturados en las principales plazas de la ciudad, como la Plaza de Bolívar, la Plaza de Lourdes, la Plaza de La Mariposa, etc, donde se realizan dichos procesos y se realiza atención clínica. Por lo anterior, la clínica no presta servicios de atención al público en general.

De igual manera, en relación con el manejo de nidos, se informa que, conforme a los lineamientos de bienestar animal, únicamente es viable la retirada de aquellos nidos que contengan huevos y que se encuentren ubicados en tejados o viviendas, siempre y cuando las condiciones del lugar lo permitan y dicha acción no genere afectaciones a los individuos adultos. Por el contrario, los nidos que contengan pichones no deben ser intervenidos, dado que estos dependen completamente del cuidado de los adultos para su supervivencia. Cualquier actividad de remoción o alteración de este tipo de nidos puede derivar en situaciones de abandono, lesiones o muerte de los individuos, lo cual es contrario a las buenas prácticas de manejo de fauna adoptadas por la entidad.

En caso de identificar situaciones de presunto maltrato animal, se recomienda realizar un registro fílmico o fotográfico de los hechos y presentar la respectiva denuncia a través del correo electrónico proteccionanimal@animalesbog.gov.co

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Ricardo Perez – Contratista SAF 

Revisó: Mauricio Cano – Contratista SAF 

Didier Ortiz – Profesional universitario – SAF 

Juan F. Rodríguez – Contratista SAF 